

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022). Se pone en conocimiento de la señora Juez memorial presentado por la doctora SANDRA PATRICIA GRANADOS PÉREZ, apoderada de la parte actora, mediante el cual solicitó al Despacho aplazamiento de la diligencia de inspección a los predios involucrados en el proceso, teniendo en cuenta que con antelación había sido citada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca para la misma fecha y hora, anexando constancia de citación por parte del despacho en mención.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)**

**PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE No. 25 288 40 89 001 2021 00031
DEMANDANTE: JORGE EFRAÍN ESPEJO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: JOSÉ DEL CARMEN ESPEJO GUTIÉRREZ**

De acuerdo con lo relacionado en constancia secretarial que antecede, el Despacho encuentra fundada la solicitud y por tal razón,

DISPONE:

ÚNICO: Señalar nuevamente las 10:00 a. m. del día lunes veintitrés (23) de mayo del año en curso, para el desarrollo de la diligencia de Inspección Judicial a los predios denominados "El Guayabal", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-22834, y "El Recuerdo", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-22832, los cuales se encuentran ubicados en la Vereda Centro de esta municipalidad, con el fin de comprobar los hechos de la demanda y lo afirmado en contestación presentada por el demandado.

Notifíquese. -

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FÚQUENE</p> <p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 011 HOY 20 DE ABRIL DE 2022</p> <p>LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER</p>

Firmado Por:

Gloria Liliana Sanabria Farfan

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3aac6787dfd8191b75d98ba07a194f6a170a04148dc16e4eef52bdec595c1
78e**

Documento generado en 19/04/2022 11:02:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>